



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA
RECARGA DE EXTINTORES DEL CES Y POSTAS
RURALES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 13 MAR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de poder renovar la carga de los extintores tanto del CES de La Higuera como de las postas rurales y estaciones médicos rurales de la comuna de La Higuera.

La adquisición no supera las 3 UTM.

La cotización presentada por el proveedor.

DECRETO EXENTO N° 829 /

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición del servicio de recarga de extintores para el CES de La Higuera y Postas Rurales por un monto total de \$ 96.042.- (noventa y seis mil cuarenta y dos pesos más IVA) al proveedor:

MARCELA ESTHER PEÑA Y LILLO

AUT 07.175.572-7

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 02 ítem 04, asignación 003, denominado "PRODUCTOS QUÍMICOS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 198/12-03
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
CFG/MPB/zam



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)